	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA **Renovación de la suscripción del rango de direcciones IPv6 por dos (2) años a nombre del DAFP,** **DAFP-MC-017-2024**	
	ANEXO 10 **COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION**	

Bogotá, 09 de diciembre de 2024

Señores
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PÚBLICA
Grupo de Gestión Contractual
Carrera 6 N° 12 - 62
Bogotá D.C.

REFERENCIA: PROCESO DE MINIMA CUANTIA, DAFP-MC-017-2024

OBJETO: Renovación de la suscripción del rango de direcciones IPv6 por dos (2) años a nombre del Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, de acuerdo con lo detallado en la ficha técnica.

El suscrito a saber: JESUS ANTONIO CANASTERO ROMERO domiciliado en Cajica, identificado con cedula 79569901 de BOGOTA, quien obra en calidad de Representante legal de MCE NET SOLUTIONS S.A.S. como consta en el registro en la Cámara de Comercio de Bogotá que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso anticorrupción, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA adelanta la Mínima Cuantía No. DAFP-MC-017-2024, para contratar: " Renovación de la suscripción del rango de direcciones IPv6 por dos (2) años a nombre del Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, de acuerdo con lo detallado en la ficha técnica ".

SEGUNDO: Que es interés del PROPONENTE y LA ENTIDAD apoyar la acción del estado colombiano, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas.

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de contratación aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso y, en tal sentido, suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS. EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta; 1.2. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre; 1.3. EL PROPONENTE se compromete

formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes, asesores y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de: a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta; b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta. 1.4. EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de selección o como efecto la distribución de contratos entre los cuales se encuentre el contrato que es materia del presente proceso de selección.

CLÁUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO. EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en el pliego de condiciones, si se comprobare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de BOGOTA a los nueve (09) días del mes de diciembre de 2024.

EL PROPONENTE:



Ingeniero JESUS ANTONIO CANASTERO ROMERO
Representante Legal
Cc 79'569.901 de Bogotá
MCENET SOLUTIONS S.A.S.
NIT :900.232.293-1
Cra 53 # 103b – 42 ofi 507
comercial@mcenet.co
Tel: 601 7166755